



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-32542817-GDEBA-DSTAMGGP - Feriado Extemporáneo Lezama -

VISTO el expediente N° EX-2021-32542817-GDEBA-DSTAMGGP por medio del cual se propicia, en el marco de lo solicitado por el Señor Intendente de la Municipalidad de Lezama, declarar no laborable y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 22 de diciembre de 2021, en el referido Municipio, por conmemorarse el aniversario del Partido, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

LA MINISTRA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 22 de diciembre de 2021 en el Municipio de Lezama, por conmemorarse el aniversario del Partido.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.